



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 192

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 207, PRESENTADA POR DOÑA: **DIANA VIRGINIA CARPIO MENDOZA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21867478, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 825 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **DONATILA LEVANO VIUDA DE PORTILLA** A FAVOR DE: **MANUEL MAXIMO PORTILLA**, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1961, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 664 AL 665 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1981 - 1982, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **DIANA VIRGINIA CARPIO MENDOZA** CON DNI. N° 21867478, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE JULIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/07/2021 11:12:40-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/07/2021 11:15:05-0500



S. N.º 431187

Nº 1881167

Inscripción testamentaria.

Diego Salazar y don Alfonso García Muroz, mayores de edad, legalmente capaces, inscritos en el Registro Electoral con los números Trecientos veinte mil novecientos noventa y tres y Trecientos veintidos mil cuatrocientos, respectivamente, ambos con constancia de sufragio, de esta necesidad, de sus dos fe. Entre línea Marcos Chumbianca Riva Alagado y Va. en.

Ingilica de Amisla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Quiero ochocientos noventa y tres y Trece - Santa Doña Doatila Lebrón viuda de Portella en favor de don Manuel M. Arzuza Portella. En Chuscha Alta, a catorce de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mi Notario E. Alva, notario, inscrito en el Registro Notarial con libreta de suscripción número quince mil dieciséis mil y Trece noventa y tres "B" y en el Registro Electoral con el número Trecientos dieciséis mil novecientos noventa y tres, y los Testigos que al final se expresan fueron presentes: de una parte, doña Doatila Lebrón y Santa viuda de Portella, mayores de retiro de edad por lo que no presenta libreta Electoral, viuda, de ocupación en los quehaceres de su casa; y de la otra, don Manuel M. Arzuza Portella y Lebrón, de Trece mil cuatrocientos noventa y tres, con don María Salvador y Carbajal de Portella, agüero, inscrito en el Registro Notarial con libreta de

De los test
y partes para
M. R. R. E.

18/8/21
Se dio test. 3
partes P. R. E.
12-10-72

SE DIO 3x4
TESTIMONIO
15894
14.5.97



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/07/2021 11:15:13-0500

inscripción número setecientos ocho mil novecientos
"8" y en el Registro & Lectoral con el número 7 setecientos
diecisiete mil ochocientos noventa y ocho; los comparecientes
son pencaños, mayores de edad, vecinos del lugar, sufra-
gantes en las últimas elecciones generales, instruidos en el
idioma castellano, hábiles para contratar o quies, es-
cuzos, cuasi como a los testigos que han solicitado y que se
expresan al final de esta escritura de que doy fe; y con-
plidas las prescripciones de los artículos 7 mil ochocientos
noventa y ocho de la ley del notariado de que también
doy fe, solicitaron que elevará a escritura pública la uni-
vita de compra-venta del terreno siguiente: Terreno
Señor & otario: Sirvase extender en su registro de
escrituras públicas, una por la cual conste que yo
D. Matilda Leiva viuda de Portilla doy en venta real
y enajenación perpetua a don Manuel Antonio Portilla
un terreno de cultivo situado en el pago de Acuña
grande, Tarma. Balam del distrito del cercado de esta pro-
vincia que mide dos mil novecientos ochocientos no-
venta y ocho cuadrados y setenta y ocho cuadrados es-
tendidos por el Norte, con propiedad de Francisco Por-
tilla; por el Sur, con la de la testamentaria de Manuel
Balam y propiedad de Estelinda Leiva; por el Este, con
propiedades de Vicente Napa, Manuel Antonio Portilla
y José Sánchez y por el Oeste, con las de Antonio Benavides
y otros. La adquiri según la escritura de división y
partición que celebré con mis hijos Amistela Portilla
de Sánchez y otros por escritura pública de diecisiete de
diciembre de mil novecientos veintinueve, extendida
ante usted mismo y realice su venta en el precio de...

Se dio fe
para el
04.02.21
F.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/07/2021 11:15:20-0500



Seisientos sesentientos.

Nº 431169

Nº 1881169

Tro mil ochocientos, que ambas partes consideramos co-
mo de justo valor y le recibimos en dinero efectivo a
nuestra entera satisfacción por lo que se transfirió el dominio
y posesión del terreno indicado con sus entradas y sali-
das, derechos de agua, usos, costumbres y servidumbres
sin reserva ni limitación alguna, haciendo constar
que esta libre de todo gravamen y responsabilidad
y que me obligo a la inscripción y cancelamiento; decla-
rando ambas partes que renunciamos a reclamar por
lesión, y por cualquiera otra causa que tuviera a des-
virtuar la fuerza y validez del presente contrato y que nos
obligamos solidariamente al pago de la contribución
predial y municipal que adeude. - Yo, Manuel Mani-
nos Portilla, aceto esta cota, la que formalizara us-
ted con arreglo a ley. - Elvinda Alta, a ratos de apote de
mil novecientos sesentientos. - Donde: amada Ana-
reca número cincuenta y trescientos. - A cuyo lado
Donatela livano vuida de Portilla que no sabe fir-
mar: Alejandro Portilla livano. - Alberto Bellido. -
Algado. - M. Portilla. - Paga alcabala. - Señor E.
Alva. - Estor. - Estor. - Habiéndose extendido es-
ta escritura fuera de hora de Oficina no se ha recaba-
do el pase correspondiente de la Caja de Depósitos y
Congruaciones Departamento de Recaudación lo
que se hará en la primera hora útil del día de ma-
ñana. - Se elevó a instrumento público la minuta
pre-sentada la cual queda archivada con el número
ciento cincuenta y trescientos; e instruido los otorgantes del presente
y resultados de esta escritura que los han ratificado
en ella y firmaron con los Testigos don Fortunato Anz,



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/07/2021 11:15:28-0500

Pe Salazar y don Alfonso García Mendoza, mayores de
edad, legalmente capaces, inscritos en el Registro Cato-
ral con los números trescientos veinte mil novecientos
noventa y trescientos veintidos mil ciento treinta
y tres, respectivamente, ambos con constancia de supe-
ría, de esta realidad, de que doy fe. Así como también
doy fe de que por no saber firmar don D. Matilda Lira,
una viuda de Portilla se hace a su ruego de don Alfon-
so Portilla Lirano.

Alfonso Portilla Lirano

Alfonso Portilla

Alfonso Portilla

Alfonso Portilla

A...

9 número ochocientos veintidos. - Compra. Venta...

Don Alvaro Alberto Oliva Miranda a favor de la So-
ciedad de J. Hermandad Hermandad Sociedad Anónima.
En Chicla Alta, a catorce de Agosto de mil novecientos
veintidos, ante mi Víctor E. Alva, notario, inscrito en el
Registro Militar con libreta de conscripción número quinien-
tos dieciocho mil setecientos noventa y tres y en el Registro
Catastral con el número trescientos diecinueve mil novecientos
setenta y tres, y los testigos que al final se expresan fun-
damente: de una parte, don Alvaro Alberto Oliva y Miran-
da, mayor de edad, casado, agricultor, inscrito en el Regis-

Se dio fe
y se firmó
el Acta
5/1/11

Se dio fe
y se firmó
19-5-21

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/07/2021 11:15:37-0500